



RESOLUCION EXENTA N° 105

SANTIAGO, 29 ENE 2014

VISTOS:

El Decreto Exento N° 469, de 17 de enero 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; el Acuerdo N° 90-10 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 04, de 03 de febrero de 2010; el Acuerdo N° 293-13 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 04, de 23 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 946, de 29 de junio de 2010, que aprobó el convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN”**, Código BIP N° 30074874-0; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

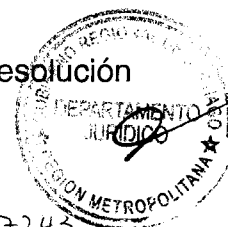
CONSIDERANDO:

1° Que, este Organismo Regional aprobó el convenio mandato suscrito con la Municipalidad de San Joaquín para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN”**, Código BIP N° 30074874-0;

2° Que, por Resolución Exenta N° 946, de 29 de junio de 2010, se aprobó convenio mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN”**, Código BIP N° 30074874-0;

3° Que, por Memorándum N° 16, de 08 de enero de 2014, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto, en atención a la reevaluación a que fuere sometida la iniciativa y el aumento de presupuesto aprobado por el Consejo Regional Metropolitano;

4° Que, el cuadro de inversión aprobado por Resolución Exenta N° 946, de 29 de junio de 2010, de este Servicio, es el siguiente





FUENTE	ASIGNACION /Nº	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	2.069.580.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO / 005	71.561.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS / 002	22.800.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	450.-
TOTAL		2.164.391.-

Moneda IDI 2008

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la modificación del Convenio Mandato celebrada el 17 de enero de 2014, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de San Joaquín, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN”**, Código BIP N° 30074874-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 17 de enero de 2014, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendenta (S) y Órgano Ejecutivo doña **CATERINA PAZ KLEIN PLESNAR**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**, en adelante la Unidad Técnica o mandataria, representada por su Alcalde don **SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA**, ambos domiciliados en Avenida Santa Rosa N° 2606, de la comuna de San Joaquín, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 19 de abril de 2010, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN”**, Código BIP N° 30074874-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 946, de 29 de junio de 2010.

SEGUNDO: El Consejo Regional Metropolitano mediante acuerdo 293-13 adoptado en sesión extraordinaria N° 04, de fecha 26 de diciembre de 2013, aprobó por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales, en orden a aprobar la reevaluación del proyecto que se tradujo en un aumento de presupuesto por un monto de \$488.487.000.- (cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos).

TERCERO: Por Memorándum N° 16, de 08 de enero de 2014, el Jefe de Departamento de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó la modificación del convenio suscrito con la Municipalidad de San Joaquín, atendida la reevaluación ya señalada.

CUARTO: Conforme a lo precedentemente expuesto, se modifica el cuadro de gastos de inversión, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /Nº	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	2.793.832.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO / 005	111.505.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS / 002	38.232.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	948.-
TOTAL		2.944.517.-

Moneda Presupuestaria

Última modificación 23-12-2013



QUINTO: En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

La personería de la Intendente(s) para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Exento N° 469, de 17 de enero 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 27 de noviembre de 2012.

Firmas: Sergio Echeverría García / Alcalde / Municipalidad de San Joaquín // Caterina Paz Klein Plesnar / Intendente (S) / Región Metropolitana de Santiago //

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



CATERINA PAZ KLEIN PLESNAR
INTENDENTA (S)
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MRV/CPF/PSM/PAS/RS/PLS/CAC/cac

Distribución:

- Unidad Técnica
- Dpto. Jurídico -
- División de Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.
- Unidad de Control Presupuestario
- División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes



MODIFICACION CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 17 de enero de 2014, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente (S) y Órgano Ejecutivo doña **CATERINA PAZ KLEIN PLESNAR**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**, en adelante la Unidad Técnica o mandataria, representada por su Alcalde don **SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA**, ambos domiciliados en Avenida Santa Rosa N° 2606, de la comuna de San Joaquín, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 19 de abril de 2010, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN”**, Código BIP N° 30074874-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 946, de 29 de junio de 2010.

SEGUNDO: El Consejo Regional Metropolitano mediante acuerdo 293-13 adoptado en sesión extraordinaria N° 04, de fecha 26 de diciembre de 2013, aprobó por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales, en orden a aprobar la reevaluación del proyecto que se tradujo en un aumento de presupuesto por un monto de \$488.487.000.- (cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos).

TERCERO: Por Memorándum N° 16, de 08 de enero de 2014, el Jefe de Departamento de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó la modificación del convenio suscrito con la Municipalidad de San Joaquín, atendida la reevaluación ya señalada.

CUARTO: Conforme a lo precedentemente expuesto, se modifica el cuadro de gastos de inversión, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	2.793.832.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO / 005	111.505.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS / 002	38.232.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	948.-
TOTAL		2.944.517.-

Moneda Presupuestaria

Última modificación 23-12-2013

QUINTO: En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.



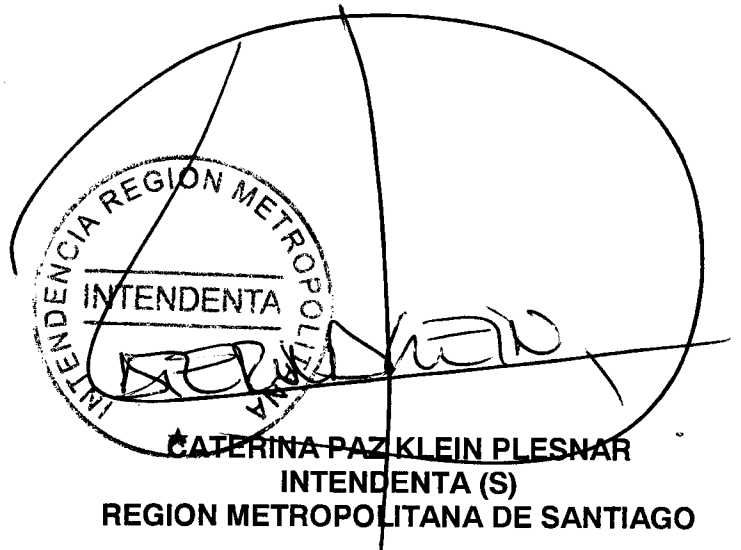
La personería de la Intendente(s) para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Exento N° 469, de 17 de enero 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en Sentencia de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 27 de noviembre de 2012.



SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

MRV/CPF/PSM/PAS/POA/PLS/CAC/cac



CATERINA PAZ KLEIN PLESNAR
INTENDENTA (S)
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

